

**ACTA DE SORTEO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN FRECUENCIA MODULADA PARA LAS LOCALIDADES DE CHÉPICA (96,5 MHz); CURANILAHUE 98,7 MHz); LA CRUZ (89,7 MHz); PICA (92,5 MHz); PICHILEMU (93,1 MHz); PUERTO WILLIAMS (95,5 MHz) Y SIERRA GORDA (96,3 MHz), CORRESPONDIENTE AL CONCURSO PÚBLICO DEL TERCER CUATRIMESTRE DE 2022.**

En Santiago, República de Chile, siendo las 10:17 horas del día 09.07.2025, se da inicio a la celebración de forma remota, mediante la asistencia y participación al Acto de Sorteo a través de la plataforma Zoom, de las postulantes y los integrantes de la Comisión, acto mediante el cual se procede a efectuar el sorteo para la asignación de concesión de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para las localidades de **Chépica (96,5 MHz); Curanilahue 98,7 MHz); La Cruz (89,7 MHz); Pica (92,5 MHz); Pichilemu (93,1 MHz); Puerto Williams (95,5 MHz) y Sierra Gorda (96,3 MHz)** correspondiente al Tercer Cuatrimestre de 2022. Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 13°A de la Ley N° 18.168; el Decreto Supremo N° 126, de 1997, que aprueba el Reglamento de Radiodifusión Sonora y la Resolución Exenta N° 551 de 04.04.2025, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que llamó a sorteo para la asignación de concesiones de radiodifusión sonora en frecuencia modulada correspondientes al Tercer Cuatrimestre de 2022.

La Comisión encargada de llevar a cabo el proceso del sorteo, según Resolución Exenta N° 743 de 14.05.2025, rectificadora por Resolución Exenta N° 828 de 28.05.2025, ambas de esta Subsecretaría, podrá estar integrada por los siguientes funcionarios:

- Don MANUEL CABRERA ZÁRATE, Directivo Grado 4° de la E.U.S.
- Don MARCO LABRA FUENZALIDA, Profesional Grado 6° de la E.U.S.
- Don WENCESLAO MORENO CEOLAN, Profesional Grado 4° de E.U.S.
- Don JUAN ALÚN AGUILERA, Profesional Grado 4° de E.U.S.
- Doña MARÍA ELENA RAMOS MIGUEL, Profesional Grado 4° de la E.U.S.
- Doña MARÍA JOSÉ SALAS VENEGAS, Profesional Grado 5° de la E.U.S.
- Doña NATALIA CORTÉS GONZÁLEZ, Profesional Grado 7° de la E.U.S.
- Doña JAVIERA ANDREA RIVEROS MUÑOZ, Profesional Grado 11° de la E.U.S.
- Doña CONSTANZA VERGARA MARCHANT, Profesional Grado 8° de la E.U.S.
- Doña VIVIANA ALVAREZ QUIÑONES, Profesional Grado 10 de la E.U.S
- Doña PAULINA CARREÑO SOTO, Profesional Grado 5° de la E.U.S.
- Doña LESLY TAPIA HENRÍQUEZ, Profesional Grado 7° de la E.U.S.
- Don PABLO PÉREZ ARIAS, Profesional Grado 7° de la E.U.S.

Dicha Comisión actuará válidamente con, a lo menos, tres cualesquiera de sus miembros, los que podrán alternarse en cualquier momento, debiendo estar siempre presente, integrando la Comisión, un profesional abogado (a) de esta Subsecretaría de Estado.

Conforme lo señalado, los integrantes de la Comisión que participaron en el Acto de Sorteo fueron los siguientes:

- Don WENCESLAO MORENO CEOLAN, Profesional Grado 4° de E.U.S.
- Don JUAN ALÚN AGUILERA, Profesional Grado 4° de E.U.S.
- Doña NATALIA CORTÉS GONZÁLEZ, Profesional Grado 7° de la E.U.S.
- Doña PAULINA CARREÑO SOTO, Profesional Grado 5° de la E.U.S.

Se deja expresa constancia que concurrieron al Acto ante esta Comisión, conectándose a la sesión en el día y horario señalados en la convocatoria al mismo, los representantes legales acreditados de las siguientes postulantes:

1. ACCIÓN PÚBLICA SPA, representada por don Sebastián Alexis Araya Rojas, C.I. N° 17.143.466-1, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para las localidades de La Cruz (89,7 MHz) y Sierra Gorda (96,3 MHz)
2. COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SPA, representada por don Javier Antonio Guentecura Ponce, C.I. N° 12.695.022-5, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de La Cruz (89,7 MHz)
3. COMUNICACIONES E INVERSIONES CÉSAR RAMOS SILVA E.I.R.L., representada por don César Augusto Ramos Silva, C.I. N° 13.651.693-0, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de La Cruz (89,7 MHz)
4. COMUNICACIONES Y SERVICIOS TI BERNARDO MARCELO CÉSPEDES IBARRA E.I.R.L., representada por don Bernardo Marcelo Céspedes Ibarra, C.I. N° 15.119.829-5, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Pichilemu (93,1 MHz)
5. CONSORCIO RADIAL DEL SUR SPA, representada por don José Luis Muñoz Serré, C.I. N° 15.806.820-6, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para las localidades de Chépica (96,5 MHz) y La Cruz (89,7 MHz)
6. DATA MEDIOS SPA, representada por don Cristian Rodrigo Rojas Cabrera, C.I. N° 10.589.975-0, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Curanilahue (98,7 MHz)
7. ENTRE OLAS COMUNICACIONES LIMITADA, representada por don Jorge Salvador Nasser Guerra, C.I. N° 7.660.350-2, y por don Francisco Javier Arenas, Hernández, C.I. N° 12.491.237-7 en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Pichilemu (93,1 MHz)
8. HAPPY RADIO SPA, representada por doña Nicolle Salinas Linares, C.I. N° 17.118.171-2, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de La Cruz (89,7 MHz)
9. JACARANDA DE INVERSIONES SPA, representada por doña Verónica Margarita Carrera Guzmán, C.I. N° 7.068.663-5, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de La Cruz (89,7 MHz)
10. JOSÉ TOMÁS COMUNICACIONES SPA, representado por doña Maribel de las Mercedes Correa Correa, C.I. N° 18.335.607-0, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de La Cruz (89,7 MHz)
11. MARFON COMUNICACIONES SPA, representado por doña Carmen Ruth Martínez Fonseca, C.I. N° 8.958.466-3, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de La Cruz (89,7 MHz)

12. MPX TELECOM SPA, representada por don Mauricio Hernán Toro Chávez, C.I. N° 15.095.545-9, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para las localidades de Chépica (96,5 MHz); La Cruz (89,7 MHz); Pichilemu 93,1 MHz) y Sierra Gorda (96,3 MHz)
13. NYC INVESTMENTS SPA, representada por don Alex Rodrigo Molina Castillo, C.I. N° 15.512.465-2, y por don José Luis Riquelme Carrera, C.I. N° 13.766.957-9, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para las localidades de Chépica (96,5 MHz); La Cruz (89,7 MHz); Pichilemu 93,1 MHz) y Sierra Gorda (96,3 MHz)
14. RADIOCOM SPA, representada por don Pablo Andrés González Urzúa, C.I. N° 9.631.892-8, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Puerto Williams (95,5 MHz)
15. SAN LUCAS SPA, representada por doña Isabel Cristina Candia Delgado, C.I. N° 5.999.366-6, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de La Cruz (89,7 MHz)
16. SERVICIOS AUTOMOTRIZ LUIS ALEJANDRO LLAIPEN CAÑUÑAN E.I.R.L., representado por don Luis Llaipén Cañuñan, C.I. N° 13.125.585-3, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Puerto Williams (95,5 MHz)
17. SERVICIOS DE PRODUCCIÓN CRISTIAN MARCELO LABBÉ VENEGAS E.I.R.L., representada por don Cristián Marcelo Labbé Venegas, C.I. N° 10.956.173-8, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Pica (92,5 MHz)
18. SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN SONORA LATITUD NORTE SPA, representada por doña Pía Valentina Trabucco Villca, C.I. N° 21.204.611-6, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de Pica (92,5 MHz)
19. TELECOMUNICACIONES JOSE LUIS SALGADO SILVA E.I.R.L. (TESAL EIRL.), representada por don José Luis Salgado Silva, C.I. N° 6.718.955-8, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de La Cruz (89,7 MHz)
20. TWINS TOWERS CHILE SPA, representada por don José Luis Riquelme Carrera, C.I. N° 13.766.957-9, en el sorteo de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para la localidad de La Cruz (89,7 MHz)

Se deja expresa constancia que la postulante MILLARAY COMUNICACIONES SPA., a través de correo electrónico, recibido con fecha 04.07.2025, informó que no participará en el sorteo para la localidad de Curanilahue 98,7 MHz)

El resto de los postulantes convocados a los sorteos, correspondiente al Tercer Cuatrimestre de 2022, se acreditaron y concurrieron al Sorteo, encontrándose conectados a la hora señalada al efecto en el Oficio Ordinario que los convocó al referido Acto de Sorteo.

De acuerdo a lo establecido en las Bases de Concurso sancionadas por la Resolución Exenta N° 3.428 de 24.10.2022, de esta Subsecretaría, el siguiente es el procedimiento seguido para el Acto de Sorteo de los Concursos de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada

correspondientes al Tercer Cuatrimestre de 2022 correspondió a lo siguiente:

Las concesiones a sortear son:

Chépica (96,5 MHz); Curanilahue 898,7 MHz); La Cruz (89,7 MHz); Pica (92,5 MHz); Pichilemu (93,1 MHz); Puerto Williams (95,5 MHz) y Sierra Gorda (96,3 MHz)

1. Una vez acreditados los representantes de las postulantes al Concurso que concurrieron al Acto de Sorteo, dentro del horario establecido al efecto en el oficio que se remitió comunicando la fecha y hora de celebración del aludido acto, el Administrador del sistema dio acceso al Acto de Sorteo propiamente tal a aquéllos, quienes quedaron en la sala de espera mientras se procedía a la acreditación.
2. Un integrante de la Comisión dio lectura a la parte resolutive de la resolución que designa la Comisión y, en particular, al procedimiento que se seguiría para la realización del Acto de Sorteo, contenido en la misma. Indicó además el orden de celebración de los sorteos y de participación en los mismos de las postulantes convocadas a cada uno de ellos.
3. Los micrófonos de los participantes quedaron en principio desactivados, a fin de posibilitar el normal desarrollo del Acto de Sorteo, quedando activados únicamente respecto de los representantes de las postulantes que deban intervenir al momento del sorteo.
4. El procedimiento seguido para la extracción de la bolita de la tómbola fue el siguiente:
  - 4.1 Para proceder al sorteo se utilizó el sistema de tómbola, la cual contiene en su interior treinta bolitas numeradas de la 1 a la 30.
  - 4.2 En el orden de participación indicado al comienzo del Acto de Sorteo, el representante designado como principal –o, en su defecto, su suplente- por cada una de las postulantes que participen en la asignación de la concesión que corresponda, y cuya personería fue debidamente acreditada, fueron llamados a participar, momento en el cual cada representante se identificó con carácter previo al encendido de la tómbola. A continuación, se procedió a encender la tómbola e indicando al representante de la postulante que señalase el momento en que desease que se detuviera la tómbola para la extracción de una bolita, a través de una señal debe de ser sonora, pronunciando a viva voz la palabra “AHORA”, y/o visual, levantando la mano, indistintamente.
  - 4.3 Una vez detenida la tómbola, en los casos en que en el tubo extractor de la tómbola entraron dos o más bolitas, éstas, conforme al procedimiento establecido y previamente informado, se devolvieron al interior de la misma y se repitió el proceso anterior para los postulantes en cuestión.
  - 4.4 La bolita extraída fue en cada caso mostrada a la cámara, tomándose nota del número que le correspondió a la postulante y reingresándose a la tómbola para que el siguiente concursante a dicha concesión tuviese la misma probabilidad de asignación que su, o sus, competidores.
  - 4.5 Por cada concesión, entre todos los postulantes a la misma, resultó favorecida con la asignación aquélla postulante que obtuvo la bolita con el número mayor.
  - 4.6 En el caso en que dos o más concursantes, para una misma localidad, extrajeran un mismo número siendo éste el valor más alto entre todos los extraídos para la concesión, se volverá a realizar el mismo proceso de sorteo, sólo entre los

concurantes empatados. En la tabla con los resultados del sorteo que se obra al final de los numerales, el hecho anterior se identifica consignando en la columna correspondiente los dos números de bolita extraídos separados por una marca.

4.7 El procedimiento se repitió por cada concursante y para cada localidad mencionada.

4.8 Terminado el Acto de Sorteo se informó a los participantes que, si tenían observaciones respecto del mismo en el cual estuvieron convocados y participaron, debían enviarlas por correo electrónico a la casilla [antecedentes.sorteo@subtel.gob.cl](mailto:antecedentes.sorteo@subtel.gob.cl), a más tardar 3 horas después de concluido el sorteo, no aceptándose observaciones realizadas en viva voz durante el acto ni a través del chat de la plataforma.

4.9 El Acto de Sorteo, incluida la fase de acreditación fue grabado a efectos de la debida fidelidad de las actuaciones que se llevaron a cabo.

El procedimiento fue puesto en conocimiento de los concurrentes al mismo acto, sin que el este fuera objetado por ninguno de los participantes.

El procedimiento de sorteo llevado al efecto arrojó el siguiente resultado:

<b>1.</b>	<b>LOCALIDAD: CHÉPICA (96,5 MHz)</b>	
<b>ÍTEM</b>	<b>CONCURSANTE</b>	<b>Nº BOLITA</b>
<b>1</b>	CONSORCIO RADIAL DEL SUR SPA	5
<b>2</b>	MPX TELECOM SPA	29
<b>3</b>	NYC INVESTMENTS SPA	6

Corresponde asignar la concesión para la localidad de **Chépica (96,5 MHz)** a **MPX TELECOM SPA**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

<b>2.</b>	<b>LOCALIDAD: Curanilahue (98,7 MHz)</b>	
<b>ÍTEM</b>	<b>CONCURSANTE</b>	<b>Nº BOLITA</b>
<b>1</b>	DATA MEDIOS SPA	2

Corresponde asignar la concesión para la localidad de **Curanilahue (98,7 MHz)** a **DATA MEDIOS SPA**, en razón de haber sido el único participante que se presentó al Acto de Sorteo.

<b>3. LOCALIDAD: LA CRUZ (89,7 MHz)</b>		
<b>ÍTEM</b>	<b>CONCURSANTE</b>	<b>Nº BOLITA</b>
<b>1</b>	ACCIÓN PÚBLICA SPA	24
<b>2</b>	COLOMBINA TELECOMUNICACIONES SPA	26
<b>3</b>	COMUNICACIONES E INVERSIONES CÉSAR RAMOS SILVA E.I.R.L.	29
<b>4</b>	CONSORCIO RADIAL DEL SUR SPA	20
<b>5</b>	HAPPY RADIO SPA	28
<b>6</b>	JACARANDA DE INVERSIONES SPA	28
<b>7</b>	JOSÉ TOMÁS COMUNICACIONES SPA	3
<b>8</b>	MARFON COMUNICACIONES SPA	12
<b>9</b>	MPX TELECOM SPA	18
<b>10</b>	NYC INVESTMENTS SPA	24
<b>11</b>	SAN LUCAS SPA	15
<b>12</b>	TELECOMUNICACIONES JOSE LUIS SALGADO SILVA E.I.R.L. (TESAL EIRL.)	30
<b>13</b>	TWINS TOWERS CHILE SPA	4

Corresponde asignar la concesión para la localidad de **La Cruz (89,7 MHz)** a **TELECOMUNICACIONES JOSE LUIS SALGADO SILVA E.I.R.L. (TESAL EIRL.)**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

<b>4. LOCALIDAD: PICA (92,5 MHz)</b>		
<b>ÍTEM</b>	<b>CONCURSANTE</b>	<b>Nº BOLITA</b>
<b>1</b>	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN CRISTIAN MARCELO LABBÉ VENEGAS E.I.R.L	1
<b>2</b>	SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN SONORA LATITUD NORTE SPA	6

Corresponde asignar la concesión para la localidad de **Pica (92,5 MHz)** a **SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN SONORA LATITUD NORTE SPA**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

<b>5. LOCALIDAD: PICHILEMU (93,1 MHz)</b>		
<b>ÍTEM</b>	<b>CONCURSANTE</b>	<b>Nº BOLITA</b>
<b>1</b>	COMUNICACIONES Y SERVICIOS TI BERNARDO MARCELO CÉSPEDES IBARRA E.I.R.L.	23
<b>2</b>	ENTRE OLAS COMUNICACIONES LIMITADA	25
<b>3</b>	MPX TELECOM SPA	26
<b>4</b>	NYC INVESTMENTS SPA	1

Corresponde asignar la concesión para la localidad de **Pichilemu (93,1 MHz)** a **MPX TELECOM SPA**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

<b>6. LOCALIDAD: PUERTO WILLIAMS (95,5 MHz)</b>		
<b>ÍTEM</b>	<b>CONCURSANTE</b>	<b>Nº BOLITA</b>
<b>1</b>	RADIOCOM SPA	17
<b>2</b>	SERVICIOS AUTOMOTRIZ LUIS ALEJANDRO LLAIPEN CAÑUÑAN E.I.R.L.	21

Corresponde asignar la concesión para la localidad de **Puerto Williams (95,5 MHz)** a **SERVICIOS AUTOMOTRIZ LUIS ALEJANDRO LLAIPEN CAÑUÑAN E.I.R.L.**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

<b>7. LOCALIDAD: SIERRA GORDA (96,3 MHz)</b>		
<b>ÍTEM</b>	<b>CONCURSANTE</b>	<b>Nº BOLITA</b>
<b>1</b>	ACCIÓN PÚBLICA SPA	26
<b>2</b>	MPX TELECOM SPA	5
<b>3</b>	NYC INVESTMENTS SPA	10

Corresponde asignar la concesión para la localidad de **Sierra Gorda (96,3 MHz)** a **ACCIÓN PÚBLICA SPA**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Siendo las **11:27** horas del día ya señalado, se pone término al Acto de Sorteo.

Se deja constancia que, dentro del plazo señalado a tal efecto en la Resolución Exenta N° 3.428 de 24.10.2022, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, la representante de la postulante SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN SONORA LATITUD NORTE SPA, formuló una observación al Acto de Sorteo en la cual hizo presente que al momento de llevar a cabo el sorteo para la localidad de Pica -de la cual la empresa resultó asignataria-, el moderador por error se mencionó que la frecuencia para esta localidad era la 89,7 MHz, debiendo ser 92,5 MHz. Al efecto se hace presente que, si bien el error existió, el mismo no constituye un vicio invalidante del acto sino un error meramente formal que se enmienda a través de la presente acta.

El original de la presente acta se remite al Sr. Subsecretario de Telecomunicaciones, para que informe del resultado del sorteo al Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Para constancia de lo anterior, firman los siguientes integrantes de la Comisión.



WENCESLAO MORENO CEOLAN  
Profesional Grado 4° de E.U.S.

